



# Resolución Ministerial

N° 962 -2021-MTC/01

Lima, 01 OCT. 2021

**VISTO:** El Memorando N° 0859-2021-MTC/02 del Despacho Viceministerial de Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 28933, Ley que establece el Sistema de Coordinación y Respuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión (en adelante, la Ley N° 28933), se crea el Sistema de Coordinación y Respuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión, disponiendo en su artículo 3 que el ámbito de aplicación del referido sistema comprende las controversias que se deriven únicamente de: a) Acuerdos celebrados entre Entidades Públicas e inversionistas nacionales o extranjeros en los que se confiera derechos o garantías a estos últimos, tales como contratos de privatización, contratos de concesión, convenios de estabilidad jurídica, licencias de explotación de hidrocarburos, y en general todos aquellos acuerdos que se señalen en el reglamento de la citada Ley que remitan a mecanismos internacionales de solución de controversias; y b) Tratados que contengan disposiciones en materia de inversión, celebrados por el Estado peruano con otros Estados y que establezcan procedimientos de solución de controversias entre los inversionistas de un Estado y el Estado receptor de la inversión;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7 de la Ley N° 28933 dispone que la Comisión Especial está adscrita al Ministerio de Economía y Finanzas y tiene por objeto la representación del Estado en las Controversias Internacionales de Inversión, tanto en su etapa previa de trato directo, como en la etapa arbitral o de conciliación;

Que, el literal f) del numeral 7.3 del artículo 7 de la Ley N° 28933 establece que la Comisión Especial está conformada por miembros permanentes y no permanentes, comprendiendo entre estos últimos a un representante de cada Entidad Pública involucrada en una controversia;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 28933, las Entidades Públicas señaladas en el numeral 7.3 del artículo 7 de la citada Ley designan a sus representantes, titular y alterno, mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, el artículo 8 del Reglamento de la Ley N° 28933, aprobado por Decreto Supremo N° 125-2008-EF, dispone que los miembros titulares y alternos, permanentes y no

permanentes, integrantes de la Comisión Especial, deben contar con las calificaciones que se establecen en el citado artículo;

Que, por Resolución Ministerial N° 205-2021-MTC/01 del 10 de marzo de 2021, se designó a la señora María Liliana Tamayo Yoshimoto, Consultora del Despacho Viceministerial de Transportes, como representante alterno del Ministerio de Transportes y Comunicaciones ante la Comisión Especial que representa al Estado en Controversias Internacionales de Inversión, a que se refiere la Ley N° 28933, Ley que establece el Sistema de Coordinación y Respuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión, en relación a la controversia con la empresa Sociedad Aeroportuaria Kuntur Wasi S.A., referida al Contrato de Concesión del Nuevo Aeropuerto Internacional de Chinchero - Cusco;

Que, mediante Memorando N° 0859-2021-MTC/02, el Despacho Viceministerial de Transportes propone designar al señor Fernando Zeballos Patrón, Consultor del Despacho Viceministerial de Transportes, como representante alterno del Ministerio de Transportes y Comunicaciones ante la Comisión Especial, en calidad de miembro no permanente, en relación a la controversia señalada en el considerando anterior;

Que, en consecuencia, es necesario dar por concluida la designación del representante alterno del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, realizada mediante Resolución Ministerial N° 205-2021-MTC/01, así como, designar a su reemplazo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 658-2021-MTC/01; y la Ley N° 28933, Ley que establece el Sistema de Coordinación y Respuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 125-2008-EF;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por concluida la designación de la señora María Liliana Tamayo Yoshimoto, ex Consultora del Despacho Viceministerial de Transportes, como representante alterno del Ministerio de Transportes y Comunicaciones ante la Comisión Especial que representa al Estado en Controversias Internacionales de Inversión, realizada mediante Resolución Ministerial N° 205-2021-MTC/01, dándosele las gracias por los servicios prestados.



# *Resolución Ministerial*

**Artículo 2.-** Designar al señor Fernando Zeballos Patrón, Consultor del Despacho Viceministerial de Transportes, como representante alterno del Ministerio de Transportes y Comunicaciones ante la Comisión Especial que representa al Estado en Controversias Internacionales de Inversión, a que se refiere la Ley N° 28933, Ley que establece el Sistema de Coordinación y Respuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión, en relación a la controversia con la empresa Sociedad Aeroportuaria Kuntur Wasi S.A., referida al Contrato de Concesión del Nuevo Aeropuerto Internacional de Chinchero - Cusco.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución Ministerial a las personas señaladas en los artículos precedentes, al Despacho Viceministerial de Transportes y a la Presidencia de la Comisión Especial que representa al Estado en Controversias Internacionales de Inversión, para los fines pertinentes.

**Artículo 4.-** Dispóngase la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones ([www.gob.pe/mtc](http://www.gob.pe/mtc)), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "J. Silva Villegas", written over a horizontal line.

.....  
**JUAN FRANCISCO SILVA VILLEGAS**  
Ministro de Transportes y Comunicaciones